

Informe secretarial: Señor Juez, habiendo usted proferido sentencia, en audiencia del 03 de diciembre de 2020, a la fecha el presente proceso se encuentra pendiente de la fijación de las agencias en derecho para la devolución al juzgado de origen. A Despacho para proveer.

Luisa Fernanda Flórez Jiménez
Secretaria Ad-Hoc



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Declarativo verbal reivindicatorio
Radicado	05001 40 03 010 2017 00917 01
Demandante	Pompilio de Jesús Tamayo Tamayo Patricia Elena Orozco Ruiz
Demandados	Mariela Vásquez Soriano Rogelio Alberto Jaramillo Jaramillo
Providencia	Auto fija agencias en derecho

Se fijan las agencias en derecho en esta instancia a cargo de Mariela Vásquez Soriano y Rogelio Alberto Jaramillo Jaramillo y a favor de la parte demandante, en la suma equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento del pago.

Las costas de primera instancia se fijarán por el juez de conocimiento, y el secretario(a) las liquidará de manera concentrada, conforme lo establece el artículo 366 del C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020]